



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022).

Estudiada la presente demanda EJECUTIVA formulada por **UNIDAD RESIDENCIAL TORRES DE SAN REMO** contra **SARA SUAREZ DE HERNANDEZ**, y revisado el Sistema de Información Judicial Siglo XXI, se pudo constatar que este juzgado ya había conocido en otra oportunidad de esta demanda entre las mismas partes, radicada a la partida 680014003024-2022-00009-00, la cual fue rechazada mediante auto del 24 de febrero de 2022, no obstante la Oficina Judicial – Reparto, asignó de manera directa una segunda demanda con idénticas partes a este despacho, sin surtirse el trámite aleatorio correspondiente, tal como consta en el acta de reparto adjunta.

Con base en lo anteriormente expuesto, se dispondrá remitir la presente demanda a la oficina judicial, para que surta el correspondiente reparto entre todos los Juzgados Civiles Municipales de Bucaramanga, toda vez que se observa que fue adjudicada en forma directa a esta instancia judicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

REMITIR la presente demanda EJECUTIVA formulada por la UNIDAD RESIDENCIAL TORRES DE SAN REMO contra SARA SUAREZ DE HERNANDEZ a la Oficina Judicial – Reparto, para lo pertinente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.39 del 25 de abril de 2022.

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a39de94e77cfb59b24ba205c32026f73d84e5fbab6c60f3201d401521e37446**

Documento generado en 22/04/2022 02:31:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>